

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

5345 *Orden SCB/411/2019, de 25 de marzo, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida.*

La Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, dedica su capítulo VI a definir el objeto, composición y funciones de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, en adelante la Comisión. En consecuencia, el Real Decreto 42/2010, de 15 de enero, por el que se regula la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, regula la Comisión como órgano colegiado, de carácter permanente y consultivo, dirigido a asesorar y orientar sobre la utilización de las técnicas de reproducción humana asistida, a contribuir a la actualización y difusión de los conocimientos científicos y técnicos en esta materia, así como a la elaboración de criterios funcionales y estructurales de los centros y servicios donde aquéllas se realizan, quedando adscrito al actual Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Por Orden SSI/1489/2014, de 31 de julio, se efectuó el nombramiento de los vocales de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, por un plazo de cuatro años.

Habiendo expirado el plazo de cuatro años de duración del mandato de dichos miembros y, por lo tanto, concurriendo la causa de cese de los mismos prevista en el artículo 2.4 del Real Decreto 42/2010, de 15 de enero, se debe proceder al nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, con la excepción de aquellos cuyo mandato se renueva, conforme a lo previsto en el citado artículo del Real Decreto.

En su virtud, dispongo:

Primero.

El cese como miembros de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 del Real Decreto 42/2010, de 15 de enero, por el que se regula la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, de las siguientes personas:

Don José Miguel Serrano Ruiz-Calderón.
Don Jesús Ramírez Díaz-Bernardo.
Don Federico Pérez Milán.
Don Luis Rodríguez-Tabernero Martín.
Doña María Macedo Morales.
Doña Juana Hernández Hernández.
Don Antonio Pellicer Martínez.
Doña Natalia López Moratalla.
Don Gregorio Garrido Cantarero.
Don José Manuel Bajo Arenas.
Don Agustín Ballesteros Boluda.
Don José Luis Ballescá Lagarda.
Doña Montserrat Boada Pala.
Don Eduardo Tizzano Ferrari.
Don Juan José Rodríguez Sendín.
Doña Inmaculada Molina Botella.
Don Juan Manuel Méjica García.

Segundo.

El nombramiento como miembros de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Real Decreto 42/2010, de 15 de enero, y una vez efectuadas las propuestas correspondientes por los órganos y entidades a las que se refiere el citado artículo, de las personas que a continuación se relacionan:

A propuesta de la Administración General del Estado:

Por el Ministerio de Justicia: Doña Raquel de Miguel Morante.

Por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: Doña Cristina González del Yerro Valdés.

Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad: Doña Rocío Rodríguez Prieto.

A propuesta de las comunidades autónomas, según lo acordado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en su sesión de fecha 7 de noviembre de 2018:

Doña Ruth Barrio Ortega.

Don Francisco Javier Estebanz García.

Don Jesús Álvarez Castillo.

Doña María Eugenia Medina Chozas.

A propuesta del Comité de Bioética de España: Doña Encarnación Guillén Navarro.

A propuesta de la Organización Nacional de Trasplantes: Don Jorge Gayoso Cruz.

A propuesta de las sociedades científicas de ámbito estatal, relacionadas con la fertilidad humana, la obstetricia y ginecología, y las técnicas de reproducción humana asistida:

Por la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO): Don Koldo Carbonero Martínez.

Por la Sociedad Española de Fertilidad (SEF): Don Luis Martínez Navarro.

Por la Sociedad Española de Andrología, Medicina Sexual y Reproductiva (ASESA): Doña Ana Segura Paños.

Por la Asociación para el Estudio de la Biología de la Reproducción (ASEBIR): Don Antonio Urries López.

Por la Asociación Española de Genética Humana (AEGH): Don Joaquín Rueda Puente.

A propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos: Don Jorge Fernández Parra.

A propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos: Don Mark Grossmann I Camps.

A propuesta del Consejo General de la Abogacía: Doña María Lourdes Carballo Fidalgo.

Tercero.

Renovar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 42/2010, de 15 de enero, a los siguientes miembros de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida nombrados por la Orden SSI/1489/2014, de 31 de julio:

Don Gustavo Samayoa Estrada.

Madrid, 25 de marzo de 2019.–La Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, María Luisa Carcedo Rocés.